el molino de los ~~piedras~~ herederos de Marcos Mellado calado el tablacho del escurridor y que solo quiebra el agua en el referido partidor y cessa el agravio abierto dho escurridor en cuyo caso es muy poco o nada lo que puede dho molino moler de que resulta al parezer del que propone ser necessario o baxar los cubillos de dho molino ó lebantar a lo menos media bara el referido partidor y en el interin el que la Ziud. de las mayores comprovidencias para que cesse el referido agravio =

En este estado entraron en este Ayuntam.to los S.res Dn. Pedro Alcantara Perez de Meca Dn. Pedro Joseph de Excay Mello Dn. Jos. Defarardo y Dn. Juan Gregorio Hurtado que Regidores a quienes se hizo notoria la proposizion antecedente =

Y por la Ziud. entendida la proposicion del S. D. Jul. Ant.o Ruiz Jimenez en atencion a que el agravio que pasa es nulla ay en la partizion de el agua de Jerez y Albarite es de consideracion y combiene aplicar pronto remedio para que cesse = Acordaron y combiene aplicar pronto remedio para que cesse = Acordaron que por ahora y en el interin que con mayor reflexion se confiere sobre el mas eficaz remedio la persona a cuyo cargo corre el molino de los herederos de Marcos Mellado no ponga tablacho en el escurridor de dho molino sigue lo tenga siempre cerrado y desembarazado para que por este medio cesse el referido agravio y que bassi se le haga saber para su mayor efecuzion el S. Corregidor a quien toca probea los autos con las penas y apercibimientos que combengan y que para el Martes ocho del corriente sean citados todos los Caballeros Capitulares y se aprompten por los presentes escriuanos la m.d. que por esta Ciudad se hizo del sitio del referido molino y los demas Acuerdos que en su consecuencia se han hecho para que en su vista se tome la mas combeniente resolucion = Y por el S. Corregidor presente en el fendido Mando se guarde lo Acordado por esta Ziudad

Nota en cinco Marzo de mill setecientos diez y ocho Yo el escriuano notifique el auto contenido por el S. Corregidor en el mes de acuerdo a Miguel Mellado a cuyo cargo esta el molino que en el se menciona en su persona doy fee =

Lo